

CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO FIJACION DE ALIMENTOS
RADICADO: 6821740890012020-00042-00
ACCIONANTE: HERMENCIA BASTILLA DE MERCHAN MEDIANTE AG. OF.
ACCIONADOS: LUIS ANTONIO MERCHAN BASTILLA Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro Santander, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

Pasa al despacho el expediente, sin que se hayan realizado actuaciones conducentes a notificar la demanda.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 1, dispone:

“Artículo 317.- Desistimiento Tácito. El desistimiento tácito se aplicara en los siguientes eventos:

Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Una vez examinado el expediente con radicado **2020- 00042** se tiene que se dictó auto admisorio de la demanda desde el mes de enero del año corriente, sin que se haya cumplido con la carga de notificar a los interesados.

Por lo cual se requerirá formalmente en este sentido, so pena de aplicar las consecuencias que la ley dispone.

Conforme a lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** de **COROMORO SANTANDER**;

3 RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO por treinta (30) días, a la Comisaría de Familia de Coromoro, para que se pronuncie en lo pertinente.

SEGUNDO: Una vez surtido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: Se notifica en estado 32 del 19 de agosto de 2021.

Firmado Por:

CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO FIJACION DE ALIMENTOS
RADICADO: 6821740890012020-00042-00
ACCIONANTE: HERMENCIA BASTILLA DE MERCHAN MEDIANTE AG. OF.
ACCIONADOS: LUIS ANTONIO MERCHAN BASTILLA Y OTROS

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Coromoro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a20235f88ddfe030bc59c992c2a21312884c0c8c3f32e2fccebc259061d5cc4f
Documento generado en 18/08/2021 06:08:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>